



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

DISPENSACIÓN N° 3913

BUENOS AIRES, 03 JUN 2011

VISTO el expediente N° 1-47-13830/10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., solicita nuevo período de vida útil para la especialidad medicinal denominada TEMISARTAN DIUR 50/12,5 MG y TEMISARTAN DIUR 100/ 25 MG / LOSARTAN POTASICO, HIDROCLOROTIAZIDA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), Certificado N° 51.021.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT n° 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT n° 6077/97.

Que la presente se dicta en base a las atribuciones conferida por los Decretos n° 1.490/92 y n° 425/10.

rs



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 3913

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

D I S P O N E:

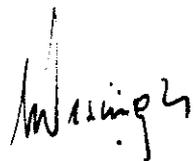
ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., para la especialidad medicinal denominada TEMISARTAN DIUR 50/12,5 MG y TEMISARTAN DIUR 100/ 25 MG / LOSARTAN POTASICO, HIDROCLOROTIAZIDA, (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), el nuevo período de vida útil, el cual será de: TREINTA Y SEIS (36) MESES; Conservación: TEMPERATURA INFERIOR A 30°C.

ARTICULO 2°.- Establécese que el Anexo de autorización de modificaciones forma parte de la presente Disposición y deberá correr agregado al Certificado N° 51.021, en los términos de la Disposición ANMAT n° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13830/10-0

DISPOSICIÓN N° 3913


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizo mediante Disposición N°...**3.9.1.3**.....a los efectos de ser anexado al Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 51.021 de acuerdo con lo solicitado por LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A. la modificación y/o rectificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades (REM) bajo:

- Nombre Comercial: TEMISARTAN DIUR 50/12,5 MG y TEMISARTAN DIUR 100/ 25 MG
- Nombre/s Genérico: LOSARTAN POTASICO, HIDROCLOROTIAZIDA
- Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS
- Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal: 4347/03
- Expediente trámite de autorización 1-47-11183/02-4

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
PERIODO DE VIDA UTIL	VEINTICUATRO (24) MESES	TREINTA Y SEIS (36) MESES
FORMA DE CONSERVACION	CONSERVAR A TEMPERATURA AMBIENTE INFERIOR A 30°C	TEMPERATURA INFERIOR A 30°C

57

RP



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

El presente solo tiene valor probatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., Certificado de Autorización n° 51.021, en la Ciudad de Buenos Aires, **03 JUN 2011**

Expediente N° 1-47-13830/10-0

DISPOSICIÓN (ANMAT) N° **3913**

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.